

APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION PARA LA IMPLEMENTACION DE LA PENA DE PRESTACION DE SERVICIOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD ENTRE GENDARMERIA DE CHILE Y LA MUNICIPALIDAD DE LOTA.-

Lota, 30 de Enero 2019.-

DECRETO N° 152.-/

VISTOS:

Convenio de Colaboración para la implementación de la pena de prestación de servicios en beneficio de la comunidad celebrado con fecha 29 de enero de 2019 entre Gendarmería de Chile y la I. Municipalidad de Lota; Memo 12-2019 de Asesor Jurídico de 30/01/2019 por el cual solicita dictar el decreto; y, en uso en lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art.63 ambos de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUEBASE el Convenio individualizado en los vistos por el cual entre las partes se generarán las condiciones para la implementación y posterior ejecución de la pena sustitutiva de prestación de servicios en beneficio de la comunidad, en los términos y condiciones establecidos de manera expresa en el convenio que por este acto se aprueba.-

2.- Para todos los efectos legales, los documentos individualizados en los vistos se entenderán formar parte del presente decreto.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



**MAURICIO GABRIEL VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE**



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**

Distribución:

- Asesoría Jurídica
- DAF
- Dideco
- Secplan
- Enc. Operativo PMU
- Enc. Pro-Empleo
- Enc. de Seguridad Pública
- Enc. de Transparencia
- Administrador Municipal
- RRPP y Comunicaciones
- Archivo

MGVV/JMAB/jmab



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA

PTO N° 152 30/01/2018

MEMORANDUM N° 12-2018

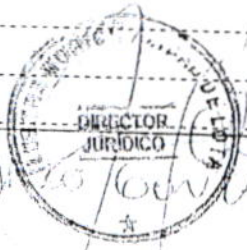
DE : ASESOR JURIDICO

A : SECRETARIA MUNICIPAL

- (1) Informar por escrito
- (2) Informar por citófono
- (3) Informar personalmente
- (4) Estudiar e Informar
- (5) Para conocimiento y resolución
- (6) Para su información
- (7) Para tomar conocimiento y devolver
- (8) Como ya lo conversamos
- (9) Dar curso
- (10) Tomar medidas del caso
- (11) Preparar respuesta
- (12) Deseo conversarlo con Ud.
- (13) Tramitar con preferencia
- (14) Contestar directam.al Interesado
- (15) Contestar directam.c/c Alcaldía
- (16) Tener presente
- (17) Archivo

Observaciones:

Se informa que el presente asunto a los efectos de la tramitación de la demanda de nulidad de la Ley Orgánica de Municipalidades de Lota, se encuentra en trámite y tramitación de Lota, en el mes de febrero de 2018, y se debe continuar con el trámite que corresponde para su vigencia y efectos legales.

 FIRMA	FECHA		
	30	01	2018



**CONVENIO DE COLABORACION PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PENA
DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD
ENTRE
GENDARMERIA DE CHILE
Y
MUNICIPALIDAD DE LOTA**

En la ciudad de Concepción, República de Chile, con fecha 29 de enero del año 2019, entre la Dirección Regional de Gendarmería de Chile de la Octava Región del Biobío, R.U.T. N° 61.004.068-3, representada por su Director don **DITER VILLARROEL MONTECINOS**, R.U.T. N° 11.351.205-9, chileno, domiciliado para estos efectos en calle O'Higgins Poniente N°77, Dpto. 702, comuna de Concepción, Octava Región, y la Municipalidad de Lota R.U.T. N° 69.151.300-9 representada por su Alcalde don **MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA**, R.U.T. N° 13.312.356-3 chileno, ambos domiciliados para estos efectos en Pedro Aguirre Cerda 302, Lota Bajo, comuna de Lota, Región del Biobío, todos quienes han acordado suscribir el siguiente Convenio de Colaboración, en materia de prestación de servicios en beneficio de la comunidad:

PRIMERO: Antecedentes.

- A. Gendarmería de Chile, en adelante "el Servicio", conforme lo dispone el Decreto Ley N° 2.859, de 1979, que Fija la Ley Orgánica de Gendarmería de Chile, es un Servicio Público dependiente del Ministerio de Justicia, que tiene por finalidad atender, vigilar y contribuir a la reinserción social de las personas que por resolución de autoridades competentes, fueren detenidas o privadas de libertad y cumplir las demás funciones que le señale la ley.
- B. La Municipalidad de Lota es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna".

Dirección Regional
Unidad Técnica Regional
O'Higgins Poniente N° 77 – Concepción
Oficina 602 y 603
Fono 041-3162700, 3162729, 3162721
www.gendarmeria.cl

